



POLITICA DE INTEGRIDAD DEL CLUB MILITAR



Club Militar
 ¡Actitud, Perseverancia y Pasión!
 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20240705-180758-741b89-27582523
 2024-07-09T11:49:13-05:00 - Página 2 de 31

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN3

POLÍTICA DE INTEGRIDAD4

OBJETIVO GENERAL4

OBJETIVOS ESPECIFICOS4

ALCANCE DE LA POLÍTICA4

GLOSARIO4

NORMATIVIDAD.....6

NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA POLÍTICA8

CRITERIOS DE APLICACIÓN8

ANEXOS9

CONTROL DE CAMBIOS9

VALIDACIÓN DE FIRMAS 10

ANEXO 1: CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....11

ANEXO 1: CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO.....17



INTRODUCCIÓN

Para el Club Militar, cumplir con la integridad pública, combatir la corrupción y el soborno es fundamental en todas las prácticas internas, independientemente del tipo de vinculación laboral. Esto implica adherirse a un conjunto de principios, valores y normas que guían las conductas de todos los colaboradores, asegurando coherencia en el cumplimiento de su compromiso con el Estado y la ciudadanía para desempeñar sus funciones de manera íntegra.

Los funcionarios del Club Militar se distinguen por su comportamiento transparente y ético. No solo cumplen con la ley, sino que también aplican las mejores prácticas en su labor diaria. Como parte de esta estrategia, se han establecido el Código de Integridad del Club Militar (Anexo número 1) y el Código de Ética y Buen Gobierno (Anexo número 2). Estos códigos se fundamentan en el Código General de Integridad para los Servidores Públicos Colombianos, conocido como los “Valores del Servicio Público – Código de Integridad”. En la Dimensión de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se destaca la importancia de la integridad, la transparencia, así como la lucha contra la corrupción y el soborno



POLÍTICA DE INTEGRIDAD

Club Militar se compromete a promover en los servidores públicos y contratistas, una cultura basada en la integridad, transparencia y rechazo a la corrupción, para lograrlo adopta principios rectores y valores fundamentales, como la honestidad, la ética institucional, la responsabilidad, la transparencia, el respeto, la imparcialidad y la lealtad para fijar una conducta laboral que permite promover la credibilidad de los socios, lo anterior en concordancia con el Decreto 1499 de 2017, que actualiza MIPG.

OBJETIVO GENERAL

Establecer y promover una cultura de integridad, transparencia y rechazo a la corrupción entre todos los servidores públicos y contratistas, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes y fomentando valores éticos fundamentales. Esto se logrará mediante la implementación de principios rectores y mecanismos efectivos que garanticen una conducta laboral honesta, responsable e imparcial, fortaleciendo así la credibilidad y confianza de los socios en nuestra institución.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar la Cultura de Integridad: Acompañar esta práctica de la integridad a través de ejercicios comunicativos y pedagógicos que busquen alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos del personal que labora en el Club Militar.
- Establecer Mecanismos de Implementación: Desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en el Club Militar para garantizar un comportamiento probo de los funcionarios públicos.
- Garantizar la Transparencia y Combatir la Corrupción: Controlar la transparencia y fortalecer la lucha contra la corrupción y el soborno, que afectan el logro de los fines esenciales de la Entidad.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

La Política de Integridad del Club Militar se aplica a todos los niveles de la organización y abarca a todos los servidores públicos, contratistas, proveedores y demás partes interesadas que interactúan con el Club Militar. Promoviendo una cultura ética y transparente en todas las actividades y procesos de la Entidad.

GLOSARIO

Código de Integridad: Herramienta diseñada por Función Pública en la cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, y que debe ser implementada por todas las entidades públicas.

Corrupción La corrupción refiere, en una primera instancia, a algo que se ha echado a perder, que pasa a un estado de pudrición o perversión, alterándose las propiedades básicas y pasando a ser mucho más turbias y negativas.

Diligencia: La diligencia es una virtud, que se puede comprender como la disposición de una persona a actuar prestamente, a hacer las cosas bien y a cumplir los compromisos adquiridos. Tradicionalmente ha sido comprendida por CM-DE-FT-1/V2: 25-10-2023.

el cristianismo como una virtud cardinal, contraria al pecado de la pereza. Por ejemplo, es posible agradecerle a un funcionario su *diligencia* a la hora de resolver un trámite, es decir, su compromiso para la ágil y eficaz resolución.

Ética: Conjunto de principios, valores y normas del fuero interno que guían las conductas de las personas en su interacción social. Está interacción social implica el vivir bien y el habitar bien. El bien vivir se refiere al arte de actuar libre pero responsablemente, en la perspectiva de la satisfacción de nuestras necesidades humanas para llevar una existencia gratificante, pero cuidando simultáneamente la dignidad de la propia vida. La Ética tiene una doble connotación: el cuidado de sí mismo, y el cuidado de los demás seres humanos y del planeta en general.

Ética Pública: Se refiere a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común y según los principios de la administración pública.

Ética Institucional: Constituye un conjunto de aspiraciones morales, normas, costumbres, creencias y otros, que dan forma a la cultura organizacional de una institución.

Integridad pública: Se refiere a la alineación consistente con, y el cumplimiento de, los valores, principios y normas éticos compartidos, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el sector público.

Honestidad: : Es una cualidad por la que una persona decide actuar siempre con la verdad. Implica respetar a los otros tanto como a uno mismo. Por ejemplo: cuando se recibe cambio extra por error en una tienda y se decide devolverlo al cajero, se está demostrando honestidad.

Respeto: Es el reconocimiento y la consideración hacia los derechos, las creencias, la dignidad y los valores de los demás, así como hacia uno mismo. Implica tratar a las personas con cortesía, consideración y tolerancia. Por ejemplo: esperar el turno en una fila y no saltarla demuestra respeto hacia las otras personas que están antes.

Imparcialidad: La imparcialidad es aquel valor ético que consiste en actuar sin beneficiar a una persona o sin tener prejuicios. Dicho de otra forma, consiste en tratar a todos por igual, sin importar si a uno le cae mejor una persona que otra.

Lealtad: La lealtad es aquel valor que consiste en ser fiel a otra persona o a algo, como una compañía o un país. La lealtad se manifiesta cuando un individuo respalda a otro o a algo en lo que cree sin importar cuáles sean las circunstancias.

Responsabilidad: Es poder cumplir con las obligaciones que se hayan asumido con anterioridad. El resultado más positivo de la responsabilidad es que se puede obtener la confianza plena de los demás, en cualquier ámbito en el que las personas se relacionan. Por ejemplo: realizar las tareas escolares a tiempo es una muestra de responsabilidad.

Sostenibilidad: Actualmente, se habla de sustentabilidad o sostenibilidad para referirse a la capacidad de un sistema o un modelo productivo para satisfacer tres ejes críticos fundamentales:

Transparencia: La transparencia es aquel valor ético que consiste en que una persona se muestra tal cual es, porque dice lo que piensa y lo que siente con sinceridad. Una forma de actuar con transparencia es decir siempre la verdad, sin engañar ni mentir.

Principios y Valores: Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. En esta línea, los Principios éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual la persona o



los grupos se adscriben. Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y/o el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

El Sistema de Gestión Antisoborno -SGAS- es un conjunto de reglas relacionadas entre sí que contribuyen a la gestión de prevención del soborno mediante el establecimiento de políticas, objetivos del SGAS y ejecución de las actividades y controles definidos y acciones de mejora.

Soborno: Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que pueda ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

NORMATIVIDAD

Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Esta Ley señala que son principios para el ejercicio de la función pública: “buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.” (art.3). La misma dispone que es prioridad del ejercicio de la función pública la búsqueda del interés general. (art.4).

Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública,

Establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. (Participación y rendición de cuentas).

Decreto Nacional 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”

Ley 1778 de 2016 Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

Ley 1952 del 2019 " Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario." Capitulo II Artículos 37 Derechos y artículo 38 deberes de los servidores públicos.

CM-DE-FT-1/V2: 25-10-2023.





Ley 2013 del 2019 Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes y renta y el registro de los conflictos de interés.

Ley 2016 del 2020 Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.

LEY 2195 del 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Ley 1952 de 2019: “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”

Ley 2016 de 2020. “Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”

Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

Decreto Nacional 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto Nacional 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 1499 de 2017, Articula el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (correspondiendo a la 7° Dimensión de MIPG).

Decreto 612 de 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado (integración de planes MIPG)

En el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG-v2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

Decreto Ley 2106 de 2019 Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Decreto 830 de 2021: Establece el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).

Directiva Presidencial 001 de 2022: Establece lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión.

CONPES 167 de 2013, Política Pública Integral Anticorrupción. Departamento Nacional de Planeación.



Club Militar
¡Actitud, Perseverancia y Pasión!
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240705-180758-741889-27582523
2024-07-09T11:49:13-05:00 - Página 8 de 31

NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA POLÍTICA

Dirección General: La alta Dirección está comprometida con el cumplimiento de los lineamientos que deben regir los comportamientos de los personales uniformados en comisión, servidores públicos, contratistas vinculados y pasantes al Club Militar, así como de los proveedores que tienen relación con la entidad. Este compromiso se materializa mediante la aplicación de los valores y principios consignados en la Política de Integridad y el Código de Ética y Buen Gobierno, promoviendo la transparencia y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Subdirección General: Lidera la implementación y aplicación del Código de Ética y Buen Gobierno, la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Jefes de Oficinas Asesoras: Orientan y recomiendan la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y procedimientos que permitan brindar servicios básicos en atención integral, formación, participación y bienestar de la población sujeta a la misión de la Entidad.

Jefe de Oficina de Control Interno: Mide y evalúa la eficiencia y eficacia de la Política de Integridad y la prevención de prácticas corruptas en la Entidad.

Coordinador Grupos de Gestión: Coordinar, apoyar, divulgar y promover la participación de todas las actividades destinadas a cumplir con la implementación del Código de Ética y Buen Gobierno, así como promover la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción y el soborno entre todos los colaboradores de la Entidad, independientemente de su tipo de vinculación laboral.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

La integridad es un pilar fundamental en todas las actividades del Club Militar. Se establecen principios y directrices alineados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su versión 5 para asegurar la transparencia, la ética y el cumplimiento normativo en todas las operaciones y decisiones de la entidad. La política de integridad actúa como marco guía y normativo, garantizando así los más estándares de conducta y responsabilidad en todas las actividades del Club Militar así:

- 1. Transparencia y Acceso a la Información:** El Club Militar garantiza la transparencia en todas sus actividades, asegurando que la información relevante esté disponible y accesible para todos los miembros.
- 2. Ética y Valores:** Todos los miembros y empleados del Club Militar deben adherirse al Código de Ética, promoviendo la honestidad, el respeto, la responsabilidad y la integridad.
- 3. Cumplimiento Normativo:** Asegurar que todas las actividades del Club Militar cumplan con las leyes y regulaciones aplicables, estableciendo procedimientos para identificar y gestionar riesgos legales.

4. Participación y Rendición de Cuentas: Fomentar la participación activa de los miembros en la toma de decisiones y establecer mecanismos para presentar quejas o sugerencias.

5. Control Interno y Auditoría: Implementar un sistema de control interno y realizar auditorías periódicas para asegurar la integridad y eficiencia operativa.

6. Capacitación y Sensibilización: Ofrecer programas de capacitación continua sobre integridad y ética, promoviendo la sensibilización sobre la importancia de la integridad en todas las actividades.

7. Gestión de Conflictos de Intereses: Establecer políticas para identificar y gestionar conflictos de intereses, con la obligación de divulgar posibles conflictos.

8. Mecanismos de Denuncia: Implementar canales seguros para reportar conductas inapropiadas, garantizando protección a los denunciantes contra represalias.

9. Gestión de Riesgos y Mejora Continua: Implementar controles en la gestión de riesgos de corrupción como parte integral de nuestra estructura para mantener la integridad. Realizar revisiones periódicas para identificar áreas de mejora y actualizar la política según sea necesario, adaptándonos a riesgos emergentes y cambios en el entorno administrativo y operativo.

10. Responsabilidad Social: Promover prácticas que contribuyan al bienestar comunitario y ambiental, integrando principios de sostenibilidad en las decisiones y actividades.

ANEXOS

- Anexo 1: CÓDIGO DE INTEGRIDAD
- Anexo 2: CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DEL CAMBIO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	27/10/2020	Creación del documento
2	17/03/2022	Actualización política de integridad
3.	17-03-2023	Actualización política de integridad – integración con código de ética y buen Gobierno
4.	05-07-2024	Actualización política de integridad alienado con Lucha contra la corrupción y el soborno, se actualiza el código de integridad y el código de ética y buen gobierno.





VALIDACIÓN DE FIRMAS

	NOMBRE	CARGO
ELABORO:	PD. Carlos Ramiro Garzón	Profesional de Defensa – Área de Bienestar
REVISO:	Yudyett Astrid Pulido Guevara	Sistemas Integrados de Gestión – OAP.
APROBO:	Mayid Ortiz Bautista	PD - Coordinador Grupo de Gestión de Talento Humano
	CN (RA) David Tadeo Piña Sabahg	Jefe Oficina De Planeación.
	Edgardo Muñoz Chegwin	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
	CR. John Fredy Ubaque Rodríguez	Subdirector General del Club Militar.
FIRMANTE	Contralmirante Javier Alfonso Jaimes Pinilla	Director General del Club Militar.


 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20240705-180758-741b89-27562523
 2024-07-09T11:49:13-05:00 - Página 10 de 31



Club Militar
¡Actitud, Perseverancia y Pasión!
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240705-180758-741b89-27582523
2024-07-09T11:49:13-05:00 - Página 11 de 31

ANEXO 1: CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL CLUB MILITAR

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	12
OBJETIVO GENERAL	13
ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	13
VALORES QUE ORIENTAN LA GESTION PUBLICA DEL CLUB MILITAR.....	13
PRINCIPIOS ETICOS DEL CLUB MILITAR	13
CONDUCTAS PROHIBIDAS EN EL CLUB MILITAR	15
MECANISMOS DE DENUNCIAS	16
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	16



INTRODUCCIÓN

En el Club Militar, la integridad es un valor fundamental que guía todas nuestras acciones y decisiones. Este Código de Integridad ha sido desarrollado para establecer los principios y normas que deben seguir todos los miembros y empleados del Club Militar, asegurando una conducta ética y responsable en todas las actividades.

La creación de este Código responde a la necesidad de promover una cultura organizacional basada en la transparencia, la honestidad y la rendición de cuentas, elementos esenciales para fortalecer la confianza pública y cumplir con nuestras obligaciones tanto legales como morales. Al adherirnos a estos principios, buscamos no solo cumplir con la ley, sino también ir más allá, implementando las mejores prácticas y estándares internacionales de integridad y ética.

Este documento está alineado con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) versión 5, que destaca la importancia de la integridad, la transparencia y la lucha contra la corrupción y el soborno. El Código de Integridad del Club Militar es una herramienta vital para todos los que forman parte de la entidad, proporcionando directrices claras sobre cómo actuar de manera ética y responsable en todas las situaciones.

A través de este Código, se reafirma nuestro compromiso con los valores del servicio público y nuestro deber de actuar con integridad, respetando siempre los derechos y expectativas de los funcionarios, nuestros socios y la ciudadanía.



OBJETIVO GENERAL

Establecer un marco de principios, valores y normas éticas que guíen las conductas de todos los grupos de interés de la entidad, promoviendo una cultura organizacional basada en la honestidad, la transparencia y la responsabilidad, asegurando el cumplimiento ético en todas las actividades del Club Militar. A través de este Código, se busca fortalecer la confianza pública, prevenir la corrupción, el soborno, garantizando que todas las acciones y decisiones se alineen con los principios del servicio público y las regulaciones vigentes.

ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad es aplicable en todas las actividades, operaciones y decisiones del Club Militar, independientemente del tipo de vinculación laboral o contractual. Todos los individuos mencionados están obligados a cumplir con el este Código de integridad, promoviendo una conducta ética, transparente y responsable en sus actividades.

VALORES QUE ORIENTAN LA GESTION PUBLICA DEL CLUB MILITAR

- 1. Honestidad:** Actuar con sinceridad y coherencia en todas las acciones.
- 2. Ética:** Mantener altos estándares de conducta profesional y moral.
- 3. Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de las propias acciones y decisiones.
- 4. Transparencia:** Garantizar el acceso a la información y la claridad en las operaciones.
- 5. Respeto:** Tratar a todos con dignidad y consideración.
- 6. Imparcialidad:** Tomar decisiones justas y objetivas, sin favoritismos.
- 7. Lealtad:** Ser fieles a los principios del Club Militar y a sus miembros.

PRINCIPIOS ETICOS DEL CLUB MILITAR

✓ **Principio de Honestidad:**

Yo soy honesto. Esto significa que:

- **Lo que hago:** Siempre actúo con sinceridad y coherencia en todas mis acciones y decisiones dentro del Club Militar.

- **Lo que no hago:** Evito cualquier forma de engaño, manipulación o acto deshonesto que comprometa la integridad de la entidad y la confianza depositada en mí como miembro del equipo.

✓ **Principio Ético:**

Yo practico la ética. Esto significa que:

- **Lo que hago:** Siempre me guío por los principios de honestidad, respeto, responsabilidad y justicia en todas mis interacciones y decisiones dentro y fuera del Club Militar.
- **Lo que no hago:** Evito comportamientos que puedan comprometer la confianza y la integridad de la organización, como el favoritismo, el conflicto de intereses y cualquier forma de corrupción.

✓ **Principio de Responsabilidad:**

Yo soy responsable. Esto implica que:

- **Lo que hago:** Asumo mis acciones y decisiones, siempre actuando con transparencia y diligencia en el cumplimiento de mis deberes y responsabilidades en el Club Militar.
- **Lo que no hago:** Evito cualquier acto que pueda poner en riesgo la reputación, la seguridad o los recursos del Club Militar, actuando siempre en beneficio de la misión institucional y el bien común.

✓ **Principio de Transparencia:**

Yo soy transparente. Esto implica que:

- **Lo que hago:** Mantengo un comportamiento abierto y claro en todas las interacciones y decisiones dentro del Club Militar, asegurando que la información relevante esté disponible y accesible para todas las partes interesadas.
- **Lo que no hago:** Evito cualquier forma de ocultamiento o manipulación de información, promoviendo la rendición de cuentas y la confianza tanto dentro como fuera de la organización.

✓ **Principio de Respeto:**

Yo practico el respeto. Esto implica que:

- **Lo que hago:** Trato a todos los miembros del Club Militar y a las partes interesadas con dignidad, cortesía y consideración en todas las interacciones.
- **Lo que no hago:** No discrimino ni permito la discriminación por motivos de género, raza, religión, orientación sexual u otros aspectos personales. Respeto y valoro la diversidad en todas sus formas.

✓ **Principio de Imparcialidad:**

Yo practico la imparcialidad. Esto implica que:

CM-DE-FT-1/V2: 25-10-2023.



- **Lo que hago:** Tomo decisiones justas y objetivas basadas en criterios profesionales y no en preferencias personales o intereses externos.
- **Lo que no hago:** No favorezco a individuos o grupos específicos sin justificación válida. Evito conflictos de interés y aseguro que mis acciones sean equitativas para todos los involucrados.
- ✓ **Principio de Lealtad:**

Yo practico la lealtad. Esto implica que:

- **Lo que hago:** Soy leal a los principios y valores del Club Militar. Contribuyendo activamente sus objetivos.
- **Lo que no hago:** No comprometo la integridad de la institución ni de sus miembros. Evito actuar de manera desleal o deshonesto que pueda afectar la confianza y la reputación del Club Militar.

CONDUCTAS PROHIBIDAS EN EL CLUB MILITAR

- **Corrupción:** Cualquier forma de soborno, extorsión, cohecho o aceptación de beneficios indebidos.
- **Conflictos de Interés:** Participación en situaciones donde los intereses personales, familiares o financieros puedan influir en decisiones objetivas y justas.
- **Fraude:** Manipulación intencional de información o documentos para obtener beneficios particulares que puedan causar perjuicio a la entidad.
- **Discriminación:** Trato injusto o diferenciado hacia personas o grupos por motivos de raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico u otras características personales.
- **Acoso Laboral o Sexual:** Comportamientos que causen intimidación, hostigamiento o abuso emocional o físico hacia otros miembros del Club Militar.
- **Uso Indebido de Recursos:** Utilización inapropiada de activos, recursos, información privilegiada o propiedad intelectual del Club Militar.
- **Falsificación:** Alteración o creación de documentos, registros o informes falsos con la intención de engañar o defraudar.
- **Negligencia:** Falta de diligencia en el cumplimiento de deberes y responsabilidades asignadas, que pueda causar daño o perjuicio a la entidad.
- **Divulgación Inapropiada de Información Confidencial:** Revelación de información sensible o confidencial sin autorización previa y adecuada.





MECANISMOS DE DENUNCIAS

El Club Militar establece canales y mecanismos efectivos y seguros para que todas las partes interesadas puedan reportar conductas contrarias al código de integridad aprobado por la entidad. Estos mecanismos garantizan la confidencialidad y protección de los denunciantes contra represalias, promoviendo así un ambiente seguro para la denuncia de las Conductas Prohibidas en la entidad.

- **Canal Anticorrupción:** Este canal está dedicado a reportar presuntos actos de corrupción dentro de la entidad.
- **Canal Ético:** En este canal se pueden presentar denuncias relacionadas con conductas contrarias a la ética y normas internas del Club Militar Teléfono: (601) 4473253

* Radicación física en la ventanilla de correspondencia del Club Militar- carrera 50 No 15-80 piso 1

* Punto de atención al ciudadano presencial-Carrera 50 No 15-20- Primer Piso.

* Teléfono: Teléfono atención al ciudadano (PQRSD): +57 601 290 50 77 ext. 2223

* Buzón página web: <https://clubmilitar.gov.co/pqrsd/>

EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

En el Club Militar se promueve una cultura de integridad a través de programas educativos y de capacitación, dirigidos a todos los miembros, empleados y partes interesadas. Estos programas tienen como objetivo:

Sensibilización sobre Integridad: Ofrecer sesiones informativas para aumentar la conciencia sobre la importancia de la integridad en todas las actividades del Club Militar.

Formación en Ética y Buen Gobierno: Proporcionar cursos y talleres que refuercen los principios éticos establecidos en el Código de Ética y Buen Gobierno del Club Militar.

Cumplimiento Normativo: Capacitar en las leyes, regulaciones y políticas internas pertinentes que guíen el comportamiento ético y legal dentro de la organización.

Prevención de Conflictos de Intereses: Educar sobre la identificación y gestión adecuada de situaciones que puedan generar conflictos de intereses.

Uso de Mecanismos Internos: Instruir en el uso correcto de los mecanismos internos disponibles, como los sistemas de denuncia, para reportar conductas contrarias a la integridad.



ANEXO 2: CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	18
OBJETIVO GENERAL	19
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	19
ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD.....	20
NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL CÓDIGO	20
CRITERIOS DE APLICACIÓN	20
DIRECTRICES ÉTICAS	21
EL BUEN GOBIERNO COMO FUNDAMENTO DE LA GESTIÓN	22
COMPROMISO CON LOS FINES MISIONALES DE LA ENTIDAD	23
DEBERES Y PROHIBICIONES	27



INTRODUCCIÓN

El Código de Ética y Buen Gobierno del Club Militar establece los principios y normas que guían el comportamiento de todos los miembros de nuestra institución, incluyendo personal uniformado, servidores públicos, contratistas vinculados, pasantes y proveedores. Este código es una manifestación de nuestro compromiso con la integridad, la transparencia y la responsabilidad en todas nuestras acciones y decisiones.

En el Club Militar, entendemos que la ética y el buen gobierno son fundamentales para cumplir con nuestra misión y para mantener la confianza de nuestros miembros y de la sociedad. Este código se alinea con los lineamientos establecidos por la función pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) versión 5 de 2023, asegurando que nuestras prácticas estén en consonancia con los más altos estándares de conducta pública.

El propósito de este Código es proporcionar un marco claro y coherente que oriente nuestro desempeño diario, promoviendo un ambiente de trabajo respetuoso, equitativo y transparente. A través de este documento, reafirmamos nuestro compromiso con los valores del servicio público, destacando la importancia de actuar con integridad, respetando siempre los derechos y expectativas de nuestros miembros y de la ciudadanía.

Invitamos a todos los miembros del Club Militar a conocer, comprender y adherirse a los principios y normas aquí establecidos, para que juntos podamos fortalecer nuestra cultura organizacional y cumplir con nuestra misión con la mayor ética y profesionalismo.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del Código de Ética y Buen Gobierno del Club Militar es establecer un marco normativo que guíe el comportamiento de todos sus miembros, promoviendo la integridad, la transparencia y la responsabilidad en todas las acciones y decisiones. Este código busca fortalecer la cultura organizacional, garantizar el cumplimiento de los principios éticos y normativos, y fomentar un ambiente de trabajo respetuoso, equitativo y justo, en alineación con los lineamientos de la función pública y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la Integridad Institucional:

- Fomentar conductas honestas y éticas entre todos los miembros del Club Militar.
- Establecer estándares claros de comportamiento ético que refuercen la confianza tanto interna como externa en la institución.

2. Garantizar la Transparencia y la Rendición de Cuentas:

- Implementar mecanismos de transparencia que aseguren el acceso a la información relevante para los interesados.
- Establecer procedimientos claros para la rendición de cuentas en todas las actividades y decisiones del club.

3. Fortalecer la Cultura Organizacional:

- Fomentar un ambiente de trabajo colaborativo, respetuoso y basado en la confianza mutua.
- Promover valores compartidos que reflejen el compromiso con la ética y el buen gobierno.

4. Cumplir con los Principios Éticos y Normativos:

- Asegurar que todas las acciones y decisiones del Club Militar estén alineadas con los más altos estándares éticos y normativos.
- Educar y capacitar continuamente a todos los miembros sobre las normativas vigentes y su aplicación práctica en el día a día.

5. Crear un Ambiente de Trabajo Respetuoso, Equitativo y Justo:

- Garantizar que todas las personas dentro del club sean tratadas con respeto y equidad, independientemente de su posición o función.
- Implementar políticas y prácticas que promuevan la diversidad, la equidad y la inclusión en el lugar de trabajo.



ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Ética y Buen Gobierno del Club Militar se aplica de manera integral a todos los niveles de la organización, cubriendo todas las actividades y decisiones realizadas dentro del ámbito del Club Militar. Este código asegura que cada acción y comportamiento esté alineado estrictamente con los principios de ética, integridad, transparencia y buen gobierno.

Todas las dependencias, servidores públicos y contratistas del Club Militar están comprometidos, en el ejercicio de sus funciones, a promover, difundir y aplicar este Código de Ética y Buen Gobierno.

NIVELES DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD DEL CÓDIGO

Dirección General: La alta Dirección del Club Militar está comprometida con la aplicación de los lineamientos que regulan los comportamientos de los servidores públicos, contratistas y proveedores vinculados a la entidad. Esto se realiza mediante la promoción y aplicación de los valores y principios establecidos en el Código de Ética y Buen Gobierno.

Subdirección General: Lidera la implementación y aplicación del Código de Ética y Buen Gobierno en el Club Militar.

Coordinadores de Grupos de Gestión: Coordinan, apoyan, divulgan y promueven la participación en actividades que garanticen el cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno por parte de los servidores públicos. Son responsables de liderar los procesos de implementación y socialización para asegurar que los servidores públicos practiquen los valores y principios del buen gobierno.

Oficinas de Control Interno: Deben realizar seguimiento a la implementación, socialización y cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno, asegurando que se practiquen los valores y principios establecidos.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

La implementación del Código de Ética y Buen Gobierno asegura que los empleados y servidores públicos practiquen una gestión eficiente, íntegra y transparente en sus actividades diarias.

Principios Éticos del Club Militar:

- ✓ **Principio de Honestidad:** Se refiere a la disposición de actuar con sinceridad, veracidad y rectitud en todas las acciones y decisiones dentro del Club Militar, evitando cualquier forma de engaño o falsedad.
- ✓ **Principio Ético:** Este principio implica adherirse a los más altos estándares éticos y morales en todas las actividades realizadas por los miembros del club, asegurando que las decisiones se tomen considerando el bienestar general y no solo intereses personales o grupales.



- ✓ **Principio de Responsabilidad:** Este principio implica asumir las consecuencias de las propias acciones y decisiones, tanto a nivel individual como organizacional, cumpliendo con los deberes y compromisos adquiridos hacia la institución y la sociedad en general.
- ✓ **Principio de Transparencia:** Este principio implica operar de manera abierta y accesible, asegurando que la información relevante y las decisiones sean claras y comprensibles para todos los interesados, promoviendo así la confianza y la rendición de cuentas.
- ✓ **Principio de Respeto:** Se refiere al reconocimiento y valoración de la dignidad, los derechos y las diferencias de todos los individuos dentro y fuera del Club Militar, fomentando un ambiente de trabajo inclusivo y respetuoso.
- ✓ **Principio de Imparcialidad:** Este principio implica tomar decisiones basadas únicamente en criterios objetivos y justos, sin favorecer ni discriminar a ninguna persona o grupo en función de características personales, económicas, políticas o sociales.
- ✓ **Principio de Lealtad:** Se refiere al compromiso de actuar en beneficio del Club Militar, sus objetivos y su misión, demostrando lealtad hacia la institución y sus valores fundamentales en todas las circunstancias.

Estos principios están alineados con los valores institucionales, los cuales promueven el cumplimiento de una ética tanto dentro como fuera de la entidad:

1. **Honestidad:** Actuar con sinceridad y coherencia en todas las acciones.
2. **Ética:** Mantener altos estándares de conducta profesional y moral.
3. **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de las propias acciones y decisiones.
4. **Transparencia:** Garantizar el acceso a la información y la claridad en las operaciones.
5. **Respeto:** Tratar a todos con dignidad y consideración.
6. **Imparcialidad:** Tomar decisiones justas y objetivas, sin favoritismos.
7. **Lealtad:** Ser fieles a los principios del Club Militar y a sus miembros.

DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices son orientaciones sobre cómo el Club Militar y sus colaboradores deben interactuar con cada uno de sus grupos de interés, con el fin de implementar los valores y principios establecidos en este código de ética, tales como:

- **Con la ciudadanía:**

El Club Militar se compromete a prestar servicios de manera oportuna, respetuosa, eficiente y con calidad, sin hacer distinciones ni preferencias. Además, proporcionará información veraz, continua y oportuna sobre el desarrollo de los





Club Militar
¡Actitud, Perseverancia y Pasión!
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240705-180758-741b89-27562523
2024-07-09T11:49:13-05:00 - Pagina 22 de 31

procesos y los resultados de la gestión pública, utilizando tanto mecanismos de acceso como la rendición pública de cuentas.

- **Con los servidores públicos:**

El Club Militar se compromete a alcanzar los objetivos estratégicos optimizando los recursos y haciendo uso adecuado de la información institucional. Priorizamos el trabajo en equipo para alcanzar metas comunes, fomentando el buen trato y el respeto entre todos los servidores.

Garantizamos un trato imparcial y respetuoso de los derechos de todos los que forman parte del Club Militar, promoviendo espacios de participación activa.

- **Con los medios de comunicación:**

El Club Militar se compromete a acompañar, asesorar y orientar a los medios de comunicación en sus necesidades de información. Nos esforzamos por proporcionar información veraz, oportuna, accesible, completa y confiable en todas nuestras interacciones con los medios.

- **Con los contratistas:**

Cumplimos rigurosamente con las normas que rigen la contratación pública para asegurar una selección objetiva. Nos comprometemos a responder de manera oportuna a los compromisos contractuales, y a atender con celeridad y eficacia los requerimientos de los contratistas durante la ejecución contractual. Garantizamos el cumplimiento de las exigencias sobre calidad y oportunidad de los bienes y servicios contratados.

- **Con los órganos de control:**

Proporcionamos información completa, clara, veraz, exacta y oportuna a los órganos de control, facilitando los recursos necesarios para el desarrollo efectivo de su función. Utilizamos los canales y espacios definidos en la reglamentación vigente para los procesos, asumiendo plenamente las consecuencias derivadas de los resultados obtenidos. Implementamos planes de mejoramiento basados en las recomendaciones recibidas.

- **Con el medio ambiente:**

Promovemos una cultura organizacional que contribuye al desarrollo sostenible, adoptando las políticas gubernamentales y cumpliendo con las normas ambientales. Nos comprometemos con la protección y cuidado del medio ambiente, enfocándonos en promover y consolidar prácticas que aseguren el uso correcto y racional de los recursos naturales dentro de nuestras operaciones.

EL BUEN GOBIERNO COMO FUNDAMENTO DE LA GESTIÓN

El Club Militar, a través de su equipo directivo, servidores públicos, personal en comisión y contratistas, manifiesta su compromiso explícito con el Buen Gobierno como piedra angular de su gestión diaria. Este compromiso se orienta hacia el logro de sus objetivos misionales y la promoción de una cultura organizacional CM-DE-FT-1/V2: 25-10-2023.

fundamentada en la eficiencia, transparencia e integridad, bajo el principio de responsabilidad personal. Se enfoca en fortalecer áreas críticas de la organización, como los procesos de gestión, la gestión de riesgos y controles, la auditoría y la mejora continua.

COMPROMISO CON LOS FINES MISIONALES DE LA ENTIDAD

El Club Militar, a través de cada uno de sus colaboradores, se compromete a cumplir rigurosamente con los fines misionales vigentes de la entidad. Este compromiso se fundamenta en los principios de eficiencia, integridad, probidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos, así como en la rendición de cuentas, la coordinación y colaboración con entidades públicas y otros aspectos de su gestión. Se realiza un monitoreo constante de la estructura de indicadores de gestión establecida a nivel estratégico y operacional para asegurar el cumplimiento efectivo de estos fines.

Los compromisos que el Club Militar asume son:

- **Compromiso con la sociedad:**

El Club Militar, orienta todas sus actuaciones para garantizar la competitividad, a través de la ejecución del Plan estratégico 2023-2026, " El Club Militar, como integrante del Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED), cumple con las normas y regulaciones que este establece, a través de sus Ejes Estratégicos de: bienestar, sostenibilidad y liderazgo; permitiendo una relación de servicios con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, fortalecida, a su vez, con la interacción de cooperación y apoyo entre el Club Militar, la Academia, el Estado y el sector empresarial. Así se facilita, a la Alta Gerencia, promover la comunicación eficaz, motivar al Talento Humano, y fomentar la cultura empresarial orientada al servicio y a la satisfacción de nuestros afiliados. (Fuente Plan estratégico derivado 2023 -2026)

- **Compromiso con los órganos de control:**

El Club Militar a través de sus directivas, y sus colaboradores, se comprometen a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se compromete a realizar e implantar los planes de mejoramiento que se deriven de las auditorías.

- **Compromiso para la promoción de prácticas de Buen Gobierno:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a promover e implementar prácticas de Buen Gobierno con el fin de alcanzar sus objetivos institucionales, para lo cual tomará las siguientes acciones así:

- Orientar sus actuaciones por los referentes éticos establecidos en el presente Código.
- Dar amplia publicidad a los referentes éticos básicos y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el desarrollo ordinario de sus actividades.
- Garantizar que todos los procesos institucionales estén caracterizados por la imparcialidad y la transparencia.
- Rechazar, denunciar las conductas irregulares de sus servidores y colaboradores ante los respectivos



órganos de control e incentivar dentro de la organización una cultura orientada a denunciar dichas conductas.

- Efectuar rendición de cuentas a la ciudadanía y demás grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información.
- Hacer de la contratación estatal un proceso basado estrictamente en los principios de transparencia, economía y responsabilidad; aplicando procedimientos de selección claros, justos garantizando la imparcialidad y la escogencia objetiva del contratista, aun en los casos de contratación directa.
- Todas las actuaciones en la actividad contractual se deben realizar con austeridad de tiempo, medios y costos. Así mismo, todos los servidores del Club Militar, los contratistas, asesores, consultores que participen en procesos contractuales están obligados a proteger los intereses de la Nación; por tal razón son responsables disciplinaria, civil, penal y fiscalmente, por sus actuaciones y omisiones.

- **Compromiso de colaboración interinstitucional en la promoción de prácticas de Buen Gobierno:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación y de tecnologías de información, que permitan fomentar y mantener un diálogo fluido con otras entidades públicas, privadas, gremiales, y la realización de pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que configuren buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

- **Compromiso frente al control interno:**

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a implementar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), articulado a los demás modelos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, promoviendo de manera permanente la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo por parte de todos los servidores públicos y colaboradores.

La gestión del Buen Gobierno en el Club Militar, es un compromiso de todos los niveles de la organización; su defensa es función no solo de los responsables de los procesos, es un referente de liderazgo del Buen Gobierno con su ejemplo, así como también, involucra a la Oficina de Control Interno.

- **Compromiso con la administración de riesgos.**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a orientar la entidad en el marco de la administración de riesgos, implementando las acciones, metodologías y políticas de planeación y gestión establecidas para prevenir o minimizar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de situaciones o eventos que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- **Compromiso con la comunicación pública:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, asumen la comunicación y la información como bienes públicos, confiriéndoles un carácter estratégico que mantenga como fin primordial informar y divulgar de manera veraz, oportuna y transparente a la sociedad en general, sobre todos los planes, programas, proyectos, acciones



y logros del Club Militar orientados al mejoramiento continuo en el servicio a sus socios clientes.

- **Compromiso con la comunicación organizacional:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, desarrollan una comunicación al interior de la entidad orientada al fomento de una cultura organizacional, basada en principios de servicio, calidad en la gestión, valores y compromisos éticos y otras iniciativas encaminadas a fortalecer el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan derivado 2023-2026.

Teniendo en cuenta que, la comunicación se constituye en un mecanismo para construir y fortalecer las relaciones entre los servidores públicos con el objetivo de trabajador con “**Actitud Perseverancia y Pasión**”, para generar ambientes de comunicación propicios para el desarrollo de proyectos y tareas que respondan a la Misionalidad de la entidad.

- **Compromiso de confidencialidad:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a controlar y verificar de manera permanente que los servidores públicos que manejan información privilegiada o reservada del Club Militar, mantengan la confidencialidad sobre la misma y no la den a conocer a terceros diferentes de los interesados o la utilicen en beneficio propio, de particulares, o en perjuicio de la entidad; así mismo se comprometen a establecer mecanismos de control y evaluación del riesgo por pérdida de información.

- **Compromiso con la circulación y divulgación de la información:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, aplican mecanismos para que la información de la Entidad llegue a los grupos de interés y a la sociedad en general de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptan procesos de información y se utilizan los medios de comunicación y gestión participativa virtuales y presenciales a los cuales haya lugar, de acuerdo con las condiciones del Grupo de Interés al que va dirigida.

- **Compromiso con el Gobierno en Línea:**

El Club Militar mediante sus Directivas y colaboradores, se compromete a aplicar efectivamente la estrategia de Gobierno en Línea tomando las acciones necesarias que contribuyan con la construcción de un Estado más transparente y participativo y que preste mejores servicios mediante el aprovechamiento de las TIC'S, en el marco del cumplimiento de la misión y las responsabilidades de la Entidad.

- **Compromiso de información y comunicación con la sociedad:**

Los estados e informes, financieros, y de gestión presentados por El club Militar a los respectivos entes de regulación y control, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para para todos los Grupos de interés, los cuales tienen derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro del Club Militar y que no sean materia de reserva. De igual manera se publican los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten al Club Militar a su



gestión y mejoramiento continuo.

- **Compromiso con la rendición de cuentas:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a realizar rendición de cuentas de acuerdo a la normatividad, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el avance y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Derivado 2023-2026 de la Entidad, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la misma. Para lo cual se utilizarán los medios de comunicación disponibles, para que esta información llegue a todos los grupos de interés.

- **Compromiso con la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos. (PQRSD):**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete por intermedio de la Oficina de Atención al Ciudadano, a monitorear la respuesta oportuna a las consultas, peticiones, quejas, reclamos sugerencias, denuncias y trámites radicados y suministrar información efectiva sobre los servicios del Club Militar en los términos de tiempo establecidos por la ley y los procesos correspondientes dentro del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

- **Compromiso con la protección y el desarrollo del Talento Humano:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes, así como con la idoneidad que deben tener sus servidores públicos para responder a los requerimientos de gestión institucional, mediante el diseño de políticas y prácticas que garanticen la calidad técnica, profesional y humana de los trabajadores.

Así mismo, El Club Militar realiza procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño transparentes, imparciales y justos, en condiciones de equidad que garanticen la mejora continua y la conformación de un equipo humano basado en pilares de transparencia, integridad, idoneidad técnica y con la mayor calidad humana, siempre orientado hacia la excelencia en la prestación del servicio.

- **Compromiso con los contratistas:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a dar cumplimiento formal y real a los principios y normas que rigen la Contratación Pública, incluidas las directrices establecidas en el Estatuto Anticorrupción, para lo cual se comprometen a observar las disposiciones legales con diligencia, exactitud y prontitud; así como a velar porque la información sobre las condiciones y procesos contractuales se publique oportuna, suficiente y equitativamente, a que las decisiones para adjudicar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino con base en el análisis, selección objetiva de las propuestas presentadas en los pliegos de condiciones y en los contratos que suscriba el Club Militar. Se hace referencia clara y precisa al compromiso anticorrupción y en las propuestas los particulares deben anexar su compromiso de no realizar prácticas de corrupción o inducir a un tercero a ellas.

Los procesos de contratación, independientemente de su modalidad, deben publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). En la página Web del Club el lugar o link en donde los particulares pueden obtener información sobre los procesos contractuales que adelanta la entidad, así como de los contratos CM-DE-FT-1/V2: 25-10-2023.





suscritos.

- **Compromiso de probidad, transparencia y corresponsabilidad con los gremios económicos:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a fomentar pactos éticos entre los sectores público y privado respecto a sus procesos de contratación estatal. Adicionalmente, bajo los principios de transparencia y participación, generan y mantienen espacios para la participación de los gremios económicos, de trabajadores y de los grupos de interés.

- **Compromiso de responsabilidad con el medio ambiente:**

El Club Militar a través de sus Directivas y colaboradores, se compromete a mejorar su desempeño ambiental, a prevenir la contaminación a través de programas ambientales de ahorro y uso eficiente de los recursos naturales, así como a propender por el desarrollo de una infraestructura con mayor resiliencia ante situaciones de cambio climático y más amigable con el medio ambiente.

DEBERES Y PROHIBICIONES

Para la aplicación del presente código aplican y hacen parte todas las normas que rijan a las entidades públicas, especialmente lo establecido en la Constitución Política de Colombia, el Código Disciplinario Único, respecto a los deberes, prohibiciones, faltas gravísimas y todas las normas que lo regulan. Así mismo lo dispuesto en las normas en cuanto a incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del servidor público. Igualmente, la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, el código de procedimiento administrativo y del contencioso administrativo, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), y el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), las normas concordantes y vigentes respecto a cada una de tales materias.

A continuación, se presentan los deberes y las prohibiciones que deben atender los servidores y colaboradores del Club Militar, sin perjuicio de cumplir con toda la normativa vigente.

Deberes.

- Mantener siempre una actitud de colaboración y trabajo en equipo
- Difundir, oportuna y adecuadamente, los logros, metas y accionar que se ha trazado la entidad en su plan estratégico derivado 2023-2026.
- Ejercer funciones de veedor y sugerir acciones de mejoramiento o acciones correctivas, como resultado de las auditorias, o inspecciones realizadas por entes internos y externos.
- Atender de manera oportuna y clara las inquietudes, quejas y propuestas de los Grupo de interés, según la normatividad vigentes.
- Cumplir a cabalidad y de manera oportuna con las funciones encomendadas.
- Mantener la cordialidad, respeto, disciplina dentro y fuera de la Entidad.
- Mantener en reserva aquella información que por ley se impone y guardar la confidencialidad que el ejercicio de sus funciones le demande.

- Propender porque se ejecuten los proyectos a cargo de la Entidad según lo programado, minimizando costos y buscando el beneficio del Club Militar.
- Comunicar a través de los canales internos y externos autorizados y/o denunciar ante las autoridades competentes, toda conducta presuntamente contraria a los principios incluidos en el presente Código.
- Apoyar y participar activamente en todos los programas, eventos y capacitaciones organizados por El Club Militar el GESED u otras entidades del sector Publico.
- Dar el uso adecuado a la infraestructura y bienes de la Entidad.
- Proporcionar información confiable y oportuna, para la adecuada toma de decisiones.
- Hacer entrega de los bienes muebles facilitados para el desempeño de las funciones, y realizar el empalme detallado de la gestión y aspectos en curso o por resolver, en caso de retiro de la Entidad.
- Conservar la prudencia en el momento de hacer observaciones a la labor realizada por otras áreas o colaboradores, buscando siempre que aquellas sean constructivas.
- Vestir adecuadamente, demostrando compromiso con la imagen de la Entidad.

Prohibiciones.

- Compartir información privilegiada tanto a los clientes internos como externos, salvo las excepciones de ley.
- Solicitar, directa o indirectamente, dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios.
- Utilizar indebidamente los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función.
- Hacer declaraciones públicas o privadas en detrimento de la dignidad y el desempeño de los servidores o colaboradores, o que afecten la imagen institucional.
- Desempeñar sus funciones en estado de embriaguez o bajo el efecto de alucinógenos o sustancias psicoactivas.
- Faltar al trabajo de forma injustificada.
- Omitir, negar, retardar o entorpecer el trámite de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado.
- Ejecutar actos de violencia contra superior, subalterno o compañeros de trabajo, demás servidores públicos o injuriarlos o calumniarlos.
- Hacer uso de la información de la entidad para el beneficio propio, clientes externos o de terceros.
- Usurpar la propiedad intelectual y los derechos de autor en cualquiera de sus expresiones (investigaciones, correos electrónicos, presentaciones, informes, entre otros).
- Modificar, manipular u ocultar cualquier tipo de documento o información relacionada con la Entidad para beneficio propio o de terceros.
- Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CM-GTH-PO-01 POLITICA DE INTEGRIDAD DEL CLUB
MILITAR (1)
Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20240705-180758-741b89-27582523

Creación: 2024-07-05 18:07:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-07-09 11:49:11

Escanee el código
para verificación

Aprobación: FIRMA

CN(RA) DAVID PINA SABAHG
72135451
dsabahg@clubmilitar.gov.co
Coordinador Grupo Gestión Administrativa
CLUB MILITAR

Aprobación: FIRMA

MAYID ORTIZ BAUTISTA
CC. 51733804
mortiz@clubmilitar.gov.co
Profesional de defensa
Club Militar

Revisión: FIRMA

Yudyett Pulido
52915896
yapulido@clubmilitar.gov.co

Elaboración: FIRMA

Carlos Ramiro Garzón Romero
79565349
crgarzon@clubmilitar.gov.co
Responsable Bienestar Social
Club Militar



Club Militar
Actual, Prevenciones y Pasivos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240705-180758-741b89-27582523
2024-07-09 11:49:11 - Página 29 de 31

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

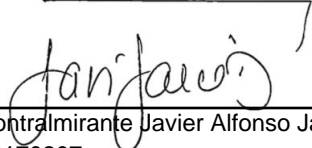
CM-GTH-PO-01 POLITICA DE INTEGRIDAD DEL CLUB
MILITAR (1)
Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240705-180758-741b89-27582523 Creación: 2024-07-05 18:07:58
Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-09 11:49:11

Firma: FIRMA



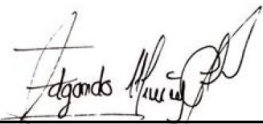
Contralmirante Javier Alfonso Jaimes Pinilla
72170207
asistentedireccion@clubmilitar.gov.co
Director General (E)
Club Militar

Aprobación: FIRMA



CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ
1111
asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co
Subdirector General

Aprobación: FIRMA



Edgardo Muñoz Chegwin
79408386
emunoz@clubmilitar.gov.co
Jefe Oficina Asesora Jurídica
CLUB MILITAR





REPORTE DE TRAZABILIDAD

CM-GTH-PO-01 POLITICA DE INTEGRIDAD DEL CLUB MILITAR (1)

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20240705-180758-741b89-27582523

Creación:2024-07-05 18:07:58

Estado:Finalizado

Finalización:2024-07-09 11:49:11

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Ramiro Garzón Romero crgarzon@clubmilitar.gov.co Responsable Bienestar Social Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-07-05 18:07:59 Lec.: 2024-07-05 18:08:10 Res.: 2024-07-05 18:08:37 IP Res.: 200.91.222.50
Revisión	Yudyett Pulido yapulido@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-05 18:08:37 Lec.: 2024-07-05 18:09:28 Res.: 2024-07-05 18:17:57 IP Res.: 191.156.183.159
Aprobación	MAYID ORTIZ BAUTISTA mortiz@clubmilitar.gov.co Profesional de defensa Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-07-05 18:17:57 Lec.: 2024-07-05 18:18:53 Res.: 2024-07-05 18:19:06 IP Res.: 200.91.222.50
Aprobación	CN(RA) DAVID PIÑA SABAHG dsabahg@clubmilitar.gov.co Coordinador Grupo Gestión Administrativa CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2024-07-05 18:19:06 Lec.: 2024-07-05 18:19:19 Res.: 2024-07-08 08:52:26 IP Res.: 200.91.222.50
Aprobación	Edgardo Muñoz Chegwin emunoz@clubmilitar.gov.co Jefe Oficina Asesora Jurídica CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2024-07-08 08:52:26 Lec.: 2024-07-08 08:58:27 Res.: 2024-07-08 08:59:40 IP Res.: 200.91.222.50
Aprobación	CORONEL JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ asistentesubdireccion@clubmilitar.gov.co Subdirector General	Aprobado	Env.: 2024-07-08 08:59:40 Lec.: 2024-07-08 09:28:35 Res.: 2024-07-08 19:14:12 IP Res.: 200.91.249.34
Firma	Contralmirante Javier Alfonso Jaimes asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General (E) Club Militar	Aprobado	Env.: 2024-07-08 19:14:12 Lec.: 2024-07-09 08:50:11 Res.: 2024-07-09 11:49:11 IP Res.: 200.91.249.34